



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA



BANDO

CONTRATACIÓN DE PERSONAL - 1 TRABAJADOR/A SOCIAL - 1 PROFESOR/A ESCUELA DE ADULTOS

**DON JOSE MANUEL VILLARRUBIA DE LA ROSA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO), HACE SABER :**

Que esta Corporación precisa realizar las siguientes contrataciones:

1º.- De acuerdo con la ayuda concedida por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, según Orden de 22 de abril de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la Orden de 24 de agosto de 2009, esta Corporación precisa cubrir una **plaza de profesor/a para el servicio de Educación de Adultos**, para el curso 2009-2010, de acuerdo con las bases publicadas en el Diario Oficial de Castilla la Mancha de fecha 7 de mayo de 2009.

Todas las personas interesadas, con titulación de Maestros de Enseñanza Primaria de Lengua Inglesa o Titulados Universitarios Superiores Licenciados en Lengua Inglesa, o con acreditación de cursos de inglés homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, podrán presentar sus solicitudes, acompañadas del correspondiente currículum, y justificación del mismo, en la Secretaría de la Corporación en el plazo que se indica a continuación.

2º.- Este Ayuntamiento tiene previsto la contratación temporal de una persona destinada a los Servicios Sociales, al objeto de cubrir una **plaza de Trabajador Social del servicio**.

Todas las personas interesadas, con titulación de Diplomado/a en Trabajo Social, podrán presentar sus solicitudes, acompañadas del correspondiente currículum, y justificación del mismo, en la Secretaría de la Corporación en el plazo que se indica a continuación.

CONDICIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR:

En ambos casos el contrato a suscribir será laboral, de duración determinada y se sujetará a las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo Municipal.

Las retribuciones estarán conformes con el convenio laboral municipal y el puesto a desempeñar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y CURRÍCULUM VITAE:

Quince días (15) naturales a contar de la fecha del presente Bando y se presentarán en la Secretaría de la Corporación en horario de oficina o por los sistemas previstos legalmente.

La selección del personal, se realizará a la vista de las titulaciones y experiencias acreditadas, de acuerdo con la propuesta de un Comité de Selección de carácter técnico designado por la Alcaldía, que posteriormente resolverá la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mora, a 18 de septiembre de 2009
EL ALCALDE PRESIDENTE,